

TRANSMITIENDO S.R.L.

CONTRATO

1- Socios: Mirta Susana Vatalaro, argentina, locutora, nacida el 9 de Enero de 1952, D.N.I. 10.066.567, viuda en primeras nupcias de Miguel Angel Borbara, con domicilio en calle España 3519 de esta ciudad, Melina Barbara Borbara, argentina, comerciante, nacida el 13 de Setiembre de 1982, D.N.I. 29.662.579, casada en primeras nupcias con Gustavo Gabriel Espinoza, con domicilio en calle España 3519 de esa ciudad, todas hábiles para contratar convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada.

2- Fecha de constitución: 26 (veintiséis) días del mes de mayo de dos mil nueve.

3- Razón social: TRANSMITIENDO S.R.L.

4- Domicilio fiscal: 1° de Mayo 3880 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5- Objeto social: Actividades de radiodifusión.

6- Duración: diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital social: Se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), dividido en quinientas (500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: la socia Mirta Susana Vatalaro suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, que representan Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000,00) y la socia Melina Barbara Borbara suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, que representan Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000,00). El capital se integra el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, según boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y el saldo deberá integrarse también en efectivo en el plazo de dos años desde la firma del presente.

8- Administración y fiscalización: La dirección, administración y representación estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Los socios acuerdan designar como socio-gerente de la sociedad al Sr. Miguel Angel Borbara. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios quienes en cualquier momento pueden revisar todos los documentos y comprobantes de la sociedad, pudiendo nombrar profesionales para tales funciones.

9- Fecha de cierre: La sociedad cerrará su ejercicio el treinta (30) de junio de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general.

\$ 32 70913 Jun. 16

SERVICIOS COMERCIALES AGROPECUARIOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Para complementar lo dispuesto por el Registro Publico de Comercio:

Conforme a la escritura pública N° 212 de fecha 11/05/09, celebrada por ante la Escribana Silvia M. Freguglia de Ibañez(Reg. 267) a los efectos de su inscripción en el Reg. Pub. De Comercio de Rosario, se publica por el termino de ley.

Fecha del Contrato 11 de Mayo del 2009.

Los socios Diego Echevarria, D.N.I. 22.462.466, casado en primeras nupcias con Lea Inés García González, nacido el 6 de Marzo de 1972, CUIL 20-22462466-3, domiciliado en el Pasaje 1534 N° 787 Bis; y Pablo Ulises Praderio, D.N.I. 23.321.343, casado en primeras nupcias con María Paula Peña, nacido el 26 de Julio de 1973, CUIL 20-233321343-9, domiciliado en la calle Salta 2159 5° "A" venden, ceden y transfieren el total de su participación en el capital social de la empresa como se detalla.

1) a Alfredo Del Moral, soltero, nacido el 28 de Octubre de 1946, D.N.I. 6.554.185, CUIL 6554185, argentino y

2) a Carlos Eduardo Rodríguez, soltero, nacido el 27 de Abril de 1970, D.N.I. 27.574.437, CUIL 20-27574437-0, argentino, ambos domiciliados a los efectos del presente en calle Paraguay 727, piso 6 oficina 5 de Rosario.

La administración, dirección y marcha de los negocios sociales estará a cargo del socio Alfredo Del Moral, con cargo de Gerente.

\$ 25 70938 Jun. 16

JOSE LOCASCIO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Vendedora Cedente: Miriam del Carmen Locascio, argentina, nacida el 18/05/45, comerciante, divorciada de primeras nupcias de Ernesto Raúl Orobitg según consta en Folio 204 Acta N° 2, domiciliada en la calle Roma 653, Capital Federal, D.N.I. 4.973.999. Compradora cesionaria: Mónica Lacosta, argentina, nacida el 10/04/58, comerciante casada en primeras nupcias con José Luis Locascio, con domicilio en Ramírez 2082 de la localidad de Funes, D.N.I. 12.522.033.

2) Fecha de la cesión de cuotas de capital: de Abril del 2009.

Se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL a los nueve días del mes de Junio del 2009.

\$ 15 70988 Jun. 16

BANCO COMAFI S.A.

DINERS CLUB ARGENTINA S.R.L. C. y de T.

FIDEICOMISO

A los fines del Artículo N° 1467 del Código Civil se hace saber que con fecha 6 de febrero de 2009 se constituyó el Fideicomiso Financiero "PVCRED" (el "Fideicomiso Financiero"), mediante la celebración de un contrato de fideicomiso que entró en vigencia el 9 de febrero de 2009 y su primera enmienda de fecha 5 de marzo de 2009 (el "Contrato de Fideicomiso") entre Dinners Club Argentina S.R.L. C. y de T. ("Diners"), Citibank N.A. Sucursal Argentina ("Citibank"), Citicorp Capital Markets S.A. ("CCM"), Citicorp Administradora de Inversiones S.A. ("Cadisa"), Banco Comafi S.A. ("Comafi"), todos ellos en su carácter de fiduciarios (los "fiduciarios") y Equity Trust Company (Argentina) S.A. (el "Fiduciario" y junto a los Fiduciarios, las "Partes"), en su carácter de Educario financiero y no a título personal. Asimismo, el 18 de febrero de 2009 y el 1° de abril de 2.009 las Partes celebraron contratos de cesión adicional de préstamos originados por Dinners (cada uno de dichos contratos, individualmente considerados, como "Contrato de Cesión" y, en forma conjunta, como los "Contratos de Cesión. El Fiduciario emitió (i) valores representativos de deuda fiduciaria por un monto de V/N \$ 223.665.024,83 (los "VRD"), y (ii) certificados de participación de V/N \$ 170.672.677,47 (los "CP" y, junto con los VRD, los "Valores Fiduciarios"). El Fideicomiso Financiero es regido por la Ley N° 24.441 y su patrimonio fideicomitado estará conformado principalmente por: (i) préstamos personales Provencred otorgados por Dinners a personas físicas y jurídicas domiciliadas en la República Argentina (los "Préstamos Dinners"), y (ii) derechos económicos derivados de los contratos de leasing otorgados por Comafi a personas físicas y jurídicas domiciliadas en la República Argentina, (los "Leasings Comafi" y junto a los Préstamos Dinners, los "Préstamos"). Se notifica y hace saber expresamente a los terceros y al público en general, y en especial a los deudores cedidos, a todos los efectos legales que pudiera corresponder y en especial, en virtud de lo dispuesto en el citado artículo 1467 del Código Civil, que con vigencia 9 de febrero de 2009 se cedió al Fideicomiso Financiero la propiedad fiduciaria de los Préstamos que están identificados en el Anexo A y B del Contrato de Fideicomiso cuyos detalles de deudores cedidos pueden consultarse en la escritura 90, folio 349 de fecha 9 de febrero de 2009 y en la escritura 269, folio 990 de fecha 24 de abril de 2009, ambas ante el escribano Ricardo Galarce titular del Registro Notarial N° 442 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha 18 de febrero de 2009 se cedió al Fideicomiso Financiero la propiedad fiduciaria de los Préstamos Dinners identificados en el Anexo A del Contrato de Cesión cuyos detalles de deudores cedidos pueden consultarse en la escritura 269, folio 990 de fecha 24 de abril de 2009 ante el escribano Ricardo Galarce titular del Registro Notarial N° 442 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y con fecha 1° de abril de 2009 se cedió al Fideicomiso Financiero la propiedad fiduciaria de los Préstamos Dinners identificados en el Anexo A del Contrato de Cesión cuyos detalles de deudores cedidos pueden consultarse en la escritura 269, folio 990 de fecha 24 de abril de 2009 ante el escribano Ricardo Galarce titular del Registro Notarial N° 442 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, copia de dichos detalles se encuentran en poder del Fiduciario y de los Administradores (conforme dicho término define a continuación). En consecuencia, cualquier deudor que quisiera verificar si su crédito se encuentra cedido al citado Fideicomiso, deberá contactarse con PVCRED S.A. en su carácter de Administrador del Fideicomiso Financiero al 0810-555-2000 y/o en cualquiera de las sucursales Provencred; y/o, respecto de los Leasing Comafi, al Banco Comafi S.A. en su carácter de Co-administrador del Fideicomiso Financiero al 0810-999-2662 (estos últimos, los

“Administradores”). El Patrimonio Fideicomitado (según se los define en el Contrato de Fideicomiso) constituirán la única fuente de pago de los Valores Fiduciarios emitidos bajo el Fideicomiso Financiero, ya que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16 de la Ley de Fideicomiso, el Fiduciario no responderá por el pago de los Valores Fiduciarios con sus propios bienes, el cual sólo será satisfecho con, y hasta la concurrencia de las sumas provenientes del Patrimonio Fideicomitado. La cesión fiduciaria de los Préstamos al Fideicomiso Financiero identificados en los Anexos A y B del Contrato de Fideicomiso y en el Anexo A del Contrato de Cesión comprenden los Préstamos originados por los Fiduciantes o adquiridos de terceros, incluyendo sin limitación, el derecho a la percepción de todos los montos pagados desde la Fecha de Corte (conforme se define en el Contrato de Fideicomiso) y todos los derechos a recibir los pagos correspondientes, a cada uno de los montos en concepto de cuotas de capital y/o intereses resarcitorios y/o moratorios y/o punitivos, seguros, derechos, pagarés, producidos, cobranzas, rentas, frutos, acciones, garantías, derechos, créditos y demás acciones emergentes de los mismos, así como la totalidad de los documentos que instrumenten los Préstamos cedidos fiduciariamente al Fideicomiso Financiero. La cesión de los Préstamos al Fideicomiso Financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas por los deudores cedidos, y solo determinan para estos el cambio de la persona del acreedor (que en lo sucesivo en virtud de la creación del Fideicomiso Financiero y sujeto a lo descripto en el Contrato de Fideicomiso, a partir del 9 de febrero de 2009, 18 de febrero de 2009 o 1° de abril de 2009, según corresponda, pasará a ser el Fideicomiso Financiero, representado en la persona del Fiduciario). Guillermo Ucha, Apoderado por Diners, Citibank, CCM y Cadisa. Carmen Marcela Nosetti y Alberto Boix, Apoderados por Comafi.

\$ 105 71039 Jun. 16

JUAN B. BESSONE e Hijos S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 1a. Nom. de la ciudad de Rosario a/c del Registro Público de Comercio, respecto de “JUAN B. BESSONE e Hijos” Sociedad Anónima, que gira con domicilio en la ciudad de Cañada de Gómez, con contrato inscripto en ese Registro Publico de Comercio en fecha en fecha 19 de octubre de 1961 al Tomo 42 Folio 5596 N° 259, y reforma inscripta en fecha 12 de mayo de 1999 al tomo 80 Folio 3345 N° 184, por intermedio del presente Edicto de carácter complementario, deja constancia que la Asamblea que ha designado el nuevo Directorio dado a conocer, tuvo lugar como Asamblea General Ordinaria Unánime el día 06 de enero de 2009.

\$ 15 71041 Jun. 16

OSD AGROPECUARIA S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de “OSD AGROPECUARIA S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos Personales socios: Omar Sergio Depetris, nacido el 23 de junio de 1961, D.N.I. N° 14.592.801, argentino, casado en primeras nupcias con Norma Graciela Giordanino, de profesión comerciante y agropecuario, con domicilio en calle Maipú N° 1321, de la ciudad de Las Rosas; y Norma Graciela Giordanino, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 13.975.998, nacida el 16 de julio de 1961, casada en primeras nupcias con Omar Sergio Depetris, de profesión comerciante, con domicilio en calle Maipú N° 1321, de la ciudad de Las Rosas.

2) Fecha del instrumento de constitución: 04/03/2009, y anexo del 05/06/2009.

3) Denominación social: “OSD AGROPECUARIA” S.A.

4) Domicilio y sede social: Maipú N° 1321, de Las Rosas.

5) Objeto social: a) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agropecuarios, incluyendo los frutícolas, de cultivos forestales y/o explotaciones granjeras; la cría, reproducción, compra y venta de hacienda vacuna, lanar, yeguariza y porcina y animales de granja; de sus productos y sus subproductos; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales toda la cosecha, envase y/o fraccionamiento de sus productos; producción de semillas; b) Comerciales: mediante la venta y/o compra y venta de los productos derivados de las actividades mencionadas en a),

producidos o no por la empresa, productos fitoquímicos, inoculantes, lubricantes, semillas, fertilizantes y todo tipo de insumos, productos relacionados; c) Importación y Exportación: mediante la importación y/o exportación de los productos mencionados en los incisos precedentes.

6) Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: es de \$ 200.000.- representados por 200.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de cinco votos y de \$ 1.- valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un Mínimo de uno (1) y un Máximo de cuatro (4), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos quedando para la primer designación fijado en 1 Director Titular y 1 Director Suplente, de acuerdo al siguiente detalle: Director Titular: Omar Sergio Depetris, queda a cargo de la Presidencia Social. Directora Suplente: Norma Graciela Giordanino. Se fija además el domicilio especial de los señores Directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social de la sociedad.

La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente y Vicepresidente del Directorio, en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos, o a quienes los reemplacen estatutariamente, en el caso de Directorio plural; o al Presidente del Directorio o a quien lo reemplace estatutariamente, en el caso de Directorio unipersonal. El Directorio por resolución del mismo, podrá designar gerentes y/o apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de junio de cada año.

\$ 50 70944 Jun. 16

CAUSER S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 12 de abril de 2007 cuyas resoluciones se instrumentaron en escritura pública autorizada el 2 de junio de 2009 por el Escribano Jorge R. P. Borsani de Rosario (Pcia. de Santa Fe) se resolvió: (1) Fijar en Pesos tanto el valor nominal de las acciones como el capital social; modificar el valor nominal de las acciones y aumentar el capital de la suma de \$ 2 a la suma de \$ 3.000.000 o sea en la suma de \$ 2.999.998 y modificar el Artículo Cuarto del estatuto para que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto. Capital Social: El capital social es de Tres Millones de Pesos (\$ 3.000.000) representado por tres millones de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Un Peso (\$ 1) de valor nominal, clase "A" de 5 votos por acción. El capital puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. La asamblea que resuelva el aumento, fijará las características de las acciones, pudiendo delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. (2) Modificar el Artículo Octavo del Estatuto, que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Octavo. Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de quince. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores durarán tres ejercicios en sus funciones, sin perjuicio de continuar en sus cargos hasta tanto sean reelegidos designados sus reemplazantes.- Los directores, en su primera reunión deben designar un Presidente y un Vicepresidente y este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento o fallecimiento.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.- La asamblea fija la remuneración del Directorio (3) Modificar el Artículo Noveno del estatuto que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Noveno. Garantía de Dos Directores: Cada uno de los directores debe depositar en concepto de garantía la suma de Dos mil Pesos en caja de la sociedad.

\$ 38 70991 Jun. 16

DON ISIDRO S. A.

ESTATUTO

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza, en los autos caratulados DON ISIDRO S.A. s/ESTATUTO Y DESIGNACION DE AUTORIDADES expediente N° 55 Folio N° 71 año 2009, por decreto de fecha 28 de Mayo de 2009, se publica el siguiente edicto, conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 19550:

1 - Integrantes de la Sociedad: Gatti, Gabino Enrique, de apellido materno Buyatti, DNI. N° 20.223.819, Nacionalidad: argentina, ocupación: Empresario, nacido el 13 de Julio de 1969, estado civil casado, domiciliada en calle Amenabar N° 1.140 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Prov. De Santa Fe CUIT N° 20-20223819-0; y el Señor Gatti, Sergio Fabián, de apellido materno Buyatti, DNI. N° 22.077.023, Nacionalidad: argentina, ocupación: empresario, nacido el 03 de Febrero de 1971, estado civil: divorciado, domiciliado en calle Arturo Illia N° 038 de la localidad de Hermoso Campo, Departamento 2 de Abril, Provincia de Chaco, CUIT N° 20-22077023-1 y el Señor Gatti, Germán Isidro, de apellido materno Buyatti, DNI N° 24.898.143, Nacionalidad: argentina, ocupación: empresario, nacido el 15 de Mayo de 1975, estado civil: casado, domiciliado en calle Amenábar N° 1.140 de la Ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-24898143-2.

2 - Fecha del Instrumento de Constitución: 01 de Abril de 2009.

3 - Denominación de la Sociedad: DON ISIDRO SOCIEDAD ANONIMA.

4 - Domicilio de la Sociedad: calle Amenábar N° 1.140 de la Ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

5 - Objeto Social: tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociados a otras personas físicas y/o jurídicas las siguientes actividades: Producción agrícola, de granja, frutihortícolas, forestales. Servicios a terceros de siembra, cultivo, mantenimiento y cosecha en las actividades ya citadas. Avicultura, apicultura, cría y engorde de ganado mayor y menor, en forma intensiva o extensiva. Conservación, manipulación, preparación, fraccionado, acondicionado, e intermediación en la compraventa, acopio, depósito y transporte, de cereales y de los productos objeto de estas actividades. Administración y explotación de campos propios y de terceros. Exportación e importación de productos, insumos, materias primas, semillas y reproductores, en las actividades a que se reúne su objeto. A los fines del cumplimiento del objeto social podrá aceptar y otorgar representaciones, mandatos y comisiones. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6 - Plazo de Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 - Capital Social: Pesos Setenta y ocho mil (\$ 78.000,00), representado por siete mil ochocientas (7.800) acciones ordinarias, de diez Pesos (\$ 10,00) valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550. Suscripción de acciones: Gatti, Gabino Enrique, 2.600 acciones; Gatti, Sergio Fabián: 2.600 acciones; Gatti, Germán Isidro: 2.600 acciones.

8 - Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración de la sociedad esta a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de siete quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el artículo 284 de la ley de sociedades comerciales - T.O. 1984 - cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el artículo 299 inciso 2do. de la ley citada, en ese ejercicio la Asamblea General deberá elegir un síndico titular y uno suplente por el término de un ejercicio, sin necesidad de reformar este estatuto. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9 - Designación de Autoridades (Directorio): Presidente: Gatti, Germán Isidro; Director Suplente: Gatti, Gabino Enrique.

10- Organización de la Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio y en caso de ausencia o impedimento al Director Suplente.

11 - Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

Reconquista, 8 de Junio de 2009. - Duilio M. Francisco Hail, secretario.

\$ 74,80 70973 Jun. 16

DE SANTA FE S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada en fecha 4 de agosto de 2007 se ha decidido lo siguiente, a saber: aumentar el capital dentro del quintuplo por la suma de 318.904, fijándolo en la suma de \$ 3.656.289, el cual se cubrió del siguiente modo, a saber: a) Mediante la emisión de 84.824 acciones escriturales de \$ 1 valor nominal cada una y un voto por acción que fueron integradas mediante la capitalización de Aportes irrevocables efectuados durante el ejercicio cerrado el 30.06.2007, consistentes en 84.824 acciones escriturales Clase B del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. de \$ 1 valor nominal cada una y un voto por acción, y b) Mediante la emisión de 234.080 acciones escriturales de \$ 1 valor nominal cada una y un voto por acción -totalmente integradas- mediante la capitalización parcial de la cuenta del balance "Resultados No Asignados".

\$ 17 71042 Jun. 16

VICENTIN HERMANOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación Dr. José María Zarza, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista S.F., se hace saber: Que en los autos caratulados VICENTIN HERMANOS S.R.L. s/Contrato Expte. N° 61, Fo. 71/2009, se ha ordenado la siguiente publicación:

Lugar y Fecha del Contrato: Avellaneda S.F., a los 29 días del mes de Mayo de 2009

Nombre de los Socios: Edgardo Luis Vicentín, argentino, casado, mayor de edad, licenciado en Cooperativismo, DNI N° 18.478.266, CUIT N° 23-18478266-9, nacido el 13/10/1967, domiciliado en Zona Rural de Arroyo Ceibal y Sergio Antonio Vicentín, argentino, casado, ganadero, DNI N° 20.601.802, CUIT N° 20-20601802-0, mayor de edad, nacido el 09/11/1968, domiciliado en Zona Rural de Arroyo Ceibal (Santa Fe)

Denominación y Domicilio: VICENTIN HERMANOS S.R.L.. Con domicilio en Zona Urbana de la Localidad de Arroyo Ceibal, provincia de Santa Fe

Duración: Veinte (30) años a partir de la inscripción.

Objeto Social: La sociedad realizará por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: comercialización, compra, venta, comisión, consignación, distribución, representación, elaboración, importación y exportación de productos y subproductos agropecuarios. Agropecuario: La explotación de la actividad agrícola, ganadera y forestal en todas sus formas, Transporte automotor de hacienda. Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la actividad agropecuaria. Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería

Capital: Se fija en la suma de pesos Ciento sesenta mil (\$ 160.000) divididos en 16.000 cuotas de diez pesos (\$ 10), que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: Edgardo Luis Vicentín: 8.000 cuotas, totalmente en bienes. Sergio Antonio Vicentín: 8.000 cuotas, totalmente en dinero en efectivo

Administración: La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de: Edgardo Luis Vicentín, mayor de edad, casado, DNI 18.478.266, CUIT 20-18478266-9, nacido el 13 de Octubre de 1967, Licenciado en Cooperativismo - Ganadero, con domicilio en Zona Rural de Arroyo Ceibal, en carácter de socio - gerente.

Ejercicios y Balances: El ejercicio comercial cerrará el día 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará un Balance General.

Reconquista, Santa Fe, 08 de Junio de 2009. Duilio M. Francisco Hail, secretario.

\$ 37 71038 Jun. 16

REINA AUTOMOTORES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Denominación: REINA AUTOMOTORES S.R.L.

2) Domicilio: Legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero y la Sede Social en Bv. Nicasio Oroño 2734, de Rosario, Provincia de Santa Fe.

3) Socios Integrantes: Leandro David Pérez, argentino, DNI. 22.908.870, nacido el 16 de Febrero de 1973, casado en primeras nupcias con Silvina Claudia Colasessano, de profesión comerciante y con domicilio en Valparaíso 2357 de Rosario. Gustavo Mario Pellegrini, argentino, DNI. 16.812.627, nacido el 9 de Febrero de 1964, casado en primeras nupcias con Noelia Fabiana Dorta, de profesión comerciante, y con domicilio en Ovidio Lagos 3432 de Rosario.

Cuarto: Cesión de cuotas de Capital

Cedente: Gustavo Mario Pellegrini, es titular de: Mil quinientas (1500) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una, cede, vende y transfiere la totalidad de las mismas a favor del señor Mauricio Daniel Amoroso. Cesionario: Mauricio Daniel Amoroso, argentino, DNI. 23.233.143, nacido el 1 de Marzo de 1973, soltero, de profesión comerciante y con domicilio en calle Ameghino 1830 de la ciudad de Rosario; que adquiere la totalidad de las mismas, en la suma de Pesos: Quince mil (\$ 15.000) en dinero en efectivo.

Quinto: Modificación al Capital Social.

Que como consecuencia de la citada Cesión, venta y transferencia de cuotas de capital, se procede a Modificar la Cláusula Quinta del Capital Social, la que queda redactada de la siguiente manera: El Capital Social, es la suma de Pesos: Ciento cincuenta Mil (\$ 150.000) el cual se halla dividido en Quince mil (15000) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una; que los socios suscriben en su totalidad de la siguiente manera Leandro David Pérez, es titular de Trece mil quinientas (13.500) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una y que representan Pesos: Ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000). Mauricio Daniel Amoroso, es titular de Mil quinientas (1500) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una y que representan Pesos: Quince mil (\$ 15.000). El capital social se halla totalmente suscripto e integrado en su totalidad al día de la fecha.-

Sexto: Fecha y lugar del Instrumento: "Rosario, 19 de Marzo de 2.009"

Séptimo: Consentimiento Conyugal. La señora: Noelia Fabiana Dorta, argentina, nacida el 19 de Marzo de 1972, DNI. 22.703.604, de profesión ama de casa y con domicilio en O. Lagos 3432 de Rosario, en su carácter de cónyuge en primeras nupcias de Gustavo Mario Pellegrini, Cedente, presta su total consentimiento y conformidad a la citada Cesión, venta y transferencia de Cuotas de capital.

\$ 45 70966 Jun. 16

DATO'S MULTIESPACIOS S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Bracaccini Diego Eduardo, nacido el trece de mayo de mil novecientos ochenta y tres, que acredita su identidad mediante D.N.I. Nº 30.349.117, con domicilio en calle San Juan 1676 de la ciudad de Casilda, soltero, de profesión comerciante y; el Señor De Rosa Martin Manuel, nacido siete de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, que acredita su identidad mediante D.N.I. Nº 30.377.086, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en zona rural s/n de la localidad de Pérez, Provincia Santa Fe; ambos argentinos y hábiles para contratar.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 02/06/2009.

3) Razón Social: DATO'S MULTIESPACIOS S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: Ruta 33 Km. 753 de la localidad de Pujato, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: dedicarse por cuenta propia o asociada con terceros a las siguientes actividades: a) Explotación de discotecas, confiterías bailables, cafés concert, disco-bares, pista y salones de baile; b) Explotación de restaurantes, propios, arrendados o concesionados, como así también cafeterías, bares y otros similares; c) Dar en locación, arrendar total o parcialmente bienes muebles o inmuebles. La sociedad podrá utilizar o realizar sin restricciones todas las operaciones o actos jurídicos que considere necesarios relacionados directamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley de Sociedades Comerciales en sus art. 18 y 20.

6) Plazo de Duración: Diez años.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ochenta Mil, divididos en ochenta cuotas de pesos mil cada una.

8) Composición del Organo de Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Braccacini Diego Eduardo y del socio De Rosa Martín Manuel, designados por el plazo de duración de la sociedad como Gerentes de la firma.

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura y la misma es realizada por sus socios.

10) Organización de la Representación Legal: Realizada por un Gerentes socio o no, forma individual.

11) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de marzo.

\$ 30 71044 Jun. 16

TRANS.GON S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO - DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, a los 20 días del mes de Mayo de 2009, el Sr. Alberto Carlos González, argentino, nacido el 22 de Febrero de 1950, casado en primeras nupcias con Beatriz Susana Castagnolo, empresario, L.E. Nº 8.284.152, con domicilio en J. M. Gutiérrez 1235 de la ciudad de Rosario, y las Srtas. Carolina Belén González, argentina, nacida el 04 de abril de 1979, soltera, empresaria, titular del D.N.I. 27.233.916, con domicilio en la calle J. M. Gutiérrez 1235 de la ciudad de Rosario, y Erica Andrea González, argentina, nacida el 05 de junio de 1983, soltera, empresaria, titular del D.N.I. 30.169.528, con domicilio en la calle J. M. Gutiérrez 1235 de la ciudad de Rosario, se reúnen en este acto y convienen en celebrar el presente contrato de cambio de domicilio y designación de gerente. Nuevo Domicilio Legal: en calle J. M. Gutiérrez 1235 de Rosario.- Nuevo gerente: Se designa como gerente a la Srta. Erica Andrea González, argentina, nacida el 05 de junio de 1983, soltera, empresaria, titular del D.N.I. 30.169.528, con domicilio en la calle J. M. Gutiérrez 1235 de la ciudad de Rosario, la que firmará en forma indistinta con el actual gerente Sr. Alberto Carlos González quien permanece en sus funciones.

\$ 15 71005 Jun. 16

LITORAL GRUPOS S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la sociedad: Blanco Guillermo Daniel, argentino, nacido el 21 de Febrero de 1969, D.N.I. Nº 20.696.196, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Karina Lorena Magnana, con domicilio en calle Valparaíso 955 de la ciudad de Rosario; Blanco Adrián Alberto, argentino, nacido el 22 de Junio de 1970, D.N.I. Nº 21.710.099, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Lavalle 1570 Planta Alta, de la ciudad de Rosario; y Casares Claudio, argentino, nacido el 02 de Septiembre de 1953, D.N.I. Nº 10.988.016, de profesión contador, casado en primeras nupcias con María Silvia Cecilia Cefarelli, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas Nº 3315 de la localidad de Rosario

Fecha de constitución: 22/04/2009

Denominación: LITORAL GRUPOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Domicilio: Lavalle 1570 Planta Alta de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: tendrá una duración de diez años a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Publico de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera, las siguientes actividades: a) Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de Grupos Electrógenos y accesorios, venta de repuestos, así como su reparación, mantenimiento y atención de garantías, y b) Reparación de máquinas viales y agrícolas, venta de repuestos y atención de garantías. A tal fin la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes y por este contrato.

Capital: Se fija el Capital Social en la suma de pesos sesenta mil (\$60.000,-). El mismo estará representado por seis mil (6.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas, que los socios suscriben en su totalidad de la siguiente manera: El Sr. Blanco Guillermo Daniel, suscribe dos mil doscientos cincuenta (2.250) cuotas, es decir pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500,-); el Sr. Blanco Adrián Alberto, suscribe dos mil doscientos cincuenta (2.250) cuotas, es decir pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500,-) y el Sr. Casares Claudio suscribe un mil quinientas (1.500) cuotas, es decir pesos quince mil (\$ 15.000). Las cuotas quedan suscriptas en su totalidad, integrándose en este acto la suma de pesos quince mil (\$15.000) que representan el veinticinco por ciento (25%) de Capital Social, asumiendo la responsabilidad de integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante, también en dinero en efectivo dentro del plazo de dos (2) años. El Capital Social podrá ser incrementado de común acuerdo mediante nuevos aportes en dinero o en especies, ajustándose en este último caso a lo dispuesto en los artículos 149, tercer párrafo y 51 de la Ley 19.550.

Administración y representación: : La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, utilizando su firma en forma indistinta, con el aditamento "socio gerente" o "gerente", acompañada de la denominación social. La gerencia tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, inclusive aquellas para las cuales la ley requiera poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y normas del decreto ley 5963/63.

Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de los socios, quienes en cualquier momento podrán efectuar por si o por el profesional que designen, la revisión de las registraciones contables, de los comprobantes que tuvieron origen y de cualquier otra documentación inherente a la Sociedad que estimen necesario hacer

Fecha de Cierre de ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

Acta designación de Gerente: En localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 22 días del mes de Abril de 2008, el Sr. Blanco Guillermo Daniel, argentino, nacido el 21 de Febrero de 1969, D.N.I. Nº 20.696.196, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Karina Lorena Magnana, con domicilio en calle Valparaíso 955 de la ciudad de Rosario; Blanco Adrián Alberto, argentino, nacido el 22 de Junio de 1970, D.N.I. Nº 21.710.099, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Lavalle 1570, Planta Alta, de la ciudad de Rosario; y Casares Claudio, argentino, nacido el 02 de Septiembre de 1953, D.N.I. Nº 10.988.016, de profesión contador, casado en primeras nupcias con María Silvia Cecilia Cefarelli, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas Nº 3315 de la localidad de Rosario, se reúnen para tratar el nombramiento de los socios gerentes de "LITORAL GRUPOS S.R.L.", quienes luego de un intercambio de opiniones acuerdan lo siguiente:

Primera: Por unanimidad se resuelve designar como gerentes a los Señores Blanco Guillermo Daniel, argentino, nacido el 21 de Febrero de 1969, D.N.I. Nº 20.696.196, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Karina Lorena Magnana, con domicilio en calle Valparaíso 955 de la ciudad de Rosario y Blanco Adrián Alberto, argentino, nacido El 22 de Junio de 1970, D.N.I. Nº 21.710.099, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Lavalle 1570 Planta Alta, de la ciudad de Rosario, quienes utilizaran su firma en forma indistinta, con el aditamento "socio gerente" acompañada de la denominación social. Blanco Guillermo Daniel y Blanco Adrián Alberto aceptan en este acto dicho cargo.

\$ 78 71037 Jun. 16

ATENCION VIGILANCIA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1- Integrantes: Mendoza José Alberto, argentino, nacido el 31 de diciembre de 1947, apellido materno Paz, DNI Nro. 6.075.340 soltero, comerciante, domiciliado en calle Algarrobo 1053 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Moreno Mariano Alberto, argentino, nacido el 6 de marzo de 1974 , de apellido materno Pietrobón, soltero con DNI Nro. 23.645.755 domiciliado en calle Campodónico 3075 de la ciudad de Rosario.

2- Fecha del Instrumento Modificatorio: 09 de Junio de 2009.

3- Cesión: El Sr. Moreno Mariano Alberto vende, cede y transfiere al Sr. Mendoza José Juan y éste acepta, la totalidad de sus

partes en el capital social de ATENCION VIGILANCIA S.R.L., consistente en veinte (20) cuotas de capital de \$50.- cada una representando la suma de pesos un mil (\$1000.-). El Sr. Mendoza José Alberto vende, cede y transfiere al Sr. Mendoza José Juan y éste acepta, sesenta (60) cuotas de sus partes, en el capital social de ATENCION VIGILANCIA -S.R.L. de \$ 50 cada una representando pesos Tres mil (\$3000) y cuarenta (40) cuotas sociales de \$ 50 cada una a Mendoza Facundo Uriel, y este acepta, representando pesos dos mil (\$ 2.000)

\$ 17 71037 Jun. 16

MANUEL PEREZ E HIJOS

REORGANIZACION

Hácese saber por el término de Ley que, MANUEL PEREZ E HIJOS Cuit 30-63255344-3, con domicilio en Catamarca 503 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, dedicada a la explotación agropecuaria, se Reorganizará a partir del primero de Julio de 2.009, para disolverse y continuar con su objetivo social, dividido en tres empresas, a saber: MALUJA S.A., Cuit Nº 30-70991064-3, JAIS S.A., Cuit Nº 30-70991067-8 y SOYFA S.A., Cuit Nº 30-70991079-1.- La reorganización se realizará según términos de la Ley 20.628 y su reglamentación.- Oposición y reclamos efectuarlos en Chacabuco 743 de la ciudad de Venado Tuerto, C.P. 2600. Provincia de Santa Fe.

\$ 54 71046 Jun. 16 Jun. 18

UNIVERSAL CENTER

SEGURIDAD S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación Registro Público de Comercio. Expediente 356 F 307 Año 2009 UNIVERSAL CENTER SEGURIDAD S.R.L. Cesión de cuotas sociales y sus modificaciones del contrato constitutivo.

En la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, a los seis días del mes de enero de 2009; entre el Sr. Juan Florentino Venencia, argentino, casado DNI Nº 4.632.227, con domicilio real en calle San Martín Nº 1139 de la localidad de Gobernador Candioti, Departamento La Capital, provincia de Santa Fe; La Sra. Gladis Beatriz Mottura, argentina, casada, DNI Nº 5.802.982, con domicilio real en Avenida Freyre Nº 2840, de la ciudad de Santa Fe; y la Sra. Sandra Viviana Venencia, argentina, soltera, DNI Nº 17.222.710, con domicilio real en Avenida Freyre Nº 2840 de la ciudad de Santa Fe, en adelante "Cedentes" por una parte; y los Señores Omar R. Boero, argentino, fecha de nacimiento 18-09-1950, DNI Nº 8.392.096, CUIT/CUIL 20-0832096-4, con domicilio real en calle Tarragona Nº 843 de la ciudad de Santa Fe, y el Sr. Sergio Omar Jesús Orbe, argentino, fecha de nacimiento 09-02-1966 DNI Nº 18.096.074, CUIT/CUIL 20-18096074-1, con domicilio real en calle Necochea Nº 3834 de la ciudad de Santa Fe, en adelante "Los Cesionarios" convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales de UNIVERSAL CENTER- SEGURIDAD S.R.L.

I -Domicilio de la sociedad: Tarragona 843 de la ciudad de Santa Fe.

2- Capital Social. Aporte.: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000,00), divididos en dos (2) cuotas de pesos veinticinco mil (\$25.000,00) cada una, que los socios aportan íntegramente en efectivo y en la siguientes proporciones: a) Omar Boero: pesos veinticinco mil (\$25.000,00) y el señor Sergio Omar Jesús Orbe: pesos veinticinco mil (\$25.000,00), Aumento de Capital: cuando el giro de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en la presente cláusula mediante el voto favorable de más de la mitad del capital social en asamblea de socios, que determinara el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y, en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribieran cada uno de los socios.

Santa Fe, 8 de Junio de 2009. - Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 30 70923 Jun. 16

A1 S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, y de acuerdo a lo establecido en el art. 10º de la L.S.C., se hace saber que la firma A1 S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, en la sección Contratos, en Fecha: 20 de mayo de 2004 al Tomo 155, Folio 9865, Nro. 738, según Acta de Reunión de Socios de Fecha 8 de mayo de 2009; aprobó la modificación de las cláusula quinta del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: cláusula Quinta: El capital social se fija en la suma de \$40.000 (Pesos cuarenta mil) dividido en cuarenta mil cuotas de \$1 (Pesos uno) cada una.

\$ 15 71025 Jun. 16

FECOLUZ S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados "FECOLUZ S.R.L. s/ modif. Contrato Social - Fijación nueva sede social", por resolución de reunión de socios celebrada el 12 de mayo de 2009, se ha resuelto cambiar el domicilio legal firma y modificar el contrato social en su parte pertinente, el que queda redactada como sigue:

II Contrato:

Primero. La sociedad se denomina "FECOLUZ S.R.L.", y tiene su domicilio legal en la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, pudiendo instalar sucursales o agencias dentro o fuera del país.

III- Fijación de la Sede Social: Por unanimidad se fija como sede social y domicilio comercial. de la firma en Avenida Luján Nº 3196 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 4 de Junio de 2009. - Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 70975 Jun. 16

DON ATILIO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Fecha de contrato social: 10 de Diciembre de 2008.

Socios: Josefina Amalia Blanche, DNI. Nº 10.628.472 de nacionalidad argentina, nacida el 23/06/1953, comerciante, viuda, domiciliada en calle Ubajay Nº 1523 de la localidad de San José del Rincón; Nilda Marcela Mattioli, DNI. Nº 26.105.494, de nacionalidad argentina, nacida el 30/10/1977, comerciante, soltera, domiciliada en calle Ubajay Nº 1523 de la localidad de San José del Rincón; y Pablo Gustavo Mattioli, D.N.I. Nº 26.105.495 de nacionalidad argentino, nacido el 30/10/1977, comerciante, casado, domiciliado en calle Ubajay Nº 1523 de la localidad de San José del Rincón.

Denominación: DON ATILIO S.R.L.

Domicilio: Ubajay Nº 1523 - San José del Rincón - Provincia de Santa Fe.

Duración: El término de la sociedad se extiende desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y hasta el

31/12/2098.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, la explotación por sí y por cuenta de terceros, o en cualquier otra forma contemplada por la legislación en vigencia de las siguientes actividades: a) la comercialización por mayor y menor de comestibles, artículos de limpieza, bazar, etc.; b) la importación, exportación y compraventa de productos y accesorios afines al ítem precedente; c) los negocios de distribución, representación, comisión y consignación.

Capital: El capital social es de pesos veinte mil (\$ 20.000.-) representado por doscientas (200) cuotas de pesos cien (\$ 10.-) cada una.

Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Josefina Amalia Blanche, Nilda Marcela Mattioli y Pablo Gustavo Mattioli, quienes son designados como Gerentes.

Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento, por cualquiera de los socios.

Balance General: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Disolución y liquidación: Producida la disolución de la sociedad por cualquiera de las causales legales y estatutarias, en la liquidación actuarán los socios en forma conjunta. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 1º de Junio de 2009.

\$ 15 70943 Jun. 16

ESTACIONES DE SERVICIOS AGRUPADAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Rubén Ciro Irrazabal, argentino, nacido el 24 de Setiembre de 1970, casado en primeras nupcias con Elizabeth Andrea Romero, DNI. N° 21.898.524, domiciliado en Laprida N° 720 Villada, Pcia. de Santa Fe, de profesión comerciante; y Ciro Esnelo Irrazabal, argentino, nacido el 5 de Abril de 1950, casado en primeras nupcias con María Estela Lucero, DNI. N° 7.822.744, domiciliado en Monteagudo N° 2496 de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, de profesión comerciante, en su carácter de socios se obligan al mutuo derecho de fiscalización, según lo establecido en la cláusula 11ª. del contrato social.

\$ 15 71035 Jun. 16
